



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2014-376

Bogotá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto: corre traslado

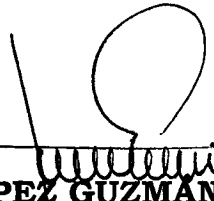
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, **DISPONE:**

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2°.- Se reconoce personería a la **Dra. DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS**, como apoderada de la **SALUD TOTAL E.P.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 492 a 504).

3° De las excepciones de mérito presentadas por los demandados, así como de los llamados en garantía, se corre traslado por el término de 5 días (artículo 399 del C.P.C.), manténgase el expediente en secretaría como lo ordena dicho precepto.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 016 en
el día de hoy 19 AGO 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria